

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, febrero nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Le informo al Señor Juez que el Partidor Dr. DIEGO FERNANDO CATAÑO BETANCUR, mediante memorial debidamente justificado, solicita una prórroga de veinte (20) días para presentar el trabajo de partición. Pasa a despacho del señor juez para decidir.

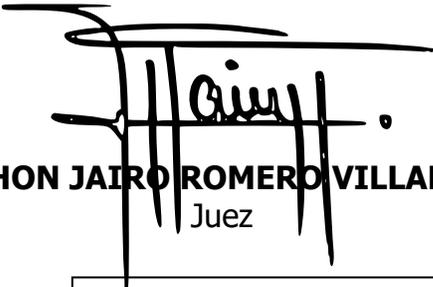
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN - 037
2019-00163-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y conforme a la solicitud presentada y debidamente justificada por el Partidor Dr. DIEGO FERNANDO CATAÑO BETANCUR, el despacho accede a la prórroga de veinte (20) días hábiles, para la presentación del Trabajo de Partición (art. 507 del CGP).

Dicha prórroga empezará a correr, una vez cobre ejecutoria el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021</p> <p>ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario</p>
